RESOLUCION Nº 238/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA - RUC: 3182269-0, DIRECCION: CALLE NATALICIO TALAVERA E/ MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA - CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, ID Nº 431254, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 431254**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 452.521.440 (cuatrocientos cincuenta millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta) para Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Nueva Esperanza.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 452.521.440 (cuatrocientos cincuenta millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Nueva Esperanza - ID Nº 431254, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 26/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA "EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para *EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254,* De Los Recursos De Royalties Y Compensaciones, Correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2023----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para la *EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE UEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254.*----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 17/2023, Concurso de Ofertas Nro. 01/2023 ***MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254***, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** con **RUC: 3182269-0**, ----------

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de GS. 452.521.440.----------

Que, el plazo de ejecución de la obra según contrato es de 150 días corridos, prorrogables en 30 días por inclemencia del tiempo, vigente a partir del acta de inicio de la obra. ----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por **UNANIMIDAD** ha sido aprobado. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023.-

Lic. Williams López Piscke
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza, 13 de julio del 2023

Ing. Lic. Gladys Beatriz Perez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 117 (09:04)
Nueva Esperanza: 13/07/2023
Firma: